



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXV

Martes 28 de noviembre de 2000

Número 3.960

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.738.- C.E.S.- Aprobación definitiva de la Modificación de créditos 3/2000 del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.708.- Notificación a D.^a Isabel Pozo Portillo, en expediente de solicitud de licencia de obras en Loma del Pez n.º 13.

4.739.- Autorización a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S.A. para la instalación del centro de transformación "Estacionamiento antigua estación de ferrocarril".

4.740.- Autorización a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S.A. para la instalación del centro de transformación "La Legión".

Delegación de Economía y Hacienda de Ceuta

4.710.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta

4.711.- Notificación a D. Said Mohamed Dris, en Acuerdo de Iniciación Exp. Sancionador 238/2000.

4.712.- Notificación a D. Ahmed Abselan Ahmed, en Acuerdo de Iniciación Exp. Sancionador 197/2000.

Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Fomento

4.733.- Notificación a D.^a Dolores Rojo Ruiz, en expediente sancionador CE-089/00-T.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

4.716.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Ministerio de Defensa Centro de Reclutamiento de Ceuta

4.732.- Requerimiento a D. Mustafa Butahar Mohamed, para la incorporación al servicio militar.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones Serv. Sociales

4.709.- Notificación a D.^a Juana Mohamed Hadri, en expediente 51/1007008-M/98.

4.718.- Notificación a D. Germán Pareja Holgado, en expediente 51/1004556-M/92.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

4.731.- Notificación a D. Amid Mohamed Amar, relativa a proceso sancionador por extinción de prestaciones.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.714.- Notificación a D.ª Saida Mohamed Ahmed, a D. Manuel Corbacho Martín y a D. Abdeljalak Abdeselam Mohamed, relativas a deudas a la Seguridad Social.

4.715.- Notificación a Pérez Chica Suministro, relativa a deudas a la Seguridad Social.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

4.713.- Notificación a D. Yamad Mohamed Abdeselam, en Resolución 2000/2819.

Tribunal Económico-Administrativo Local de Ceuta

4.717.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Audiencia Provincial de Sevilla Sección Cuarta

4.726.- Notificación a D. Abdelaziz Abdelkader Ahmed, en Ejecutoria 228/99-Re.

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

4.720.- Citación a D. Liasi Abselam, en Procedimiento Abreviado 362/2000 dimanante del procedimiento Diligencias Previas 1784/2000, instruido por el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Ceuta.

4.734.- Citación a D.ª Fatima Fadel, en Rollo P. Abreviado 24/78 dimanante del Procedimiento Abreviado 24/78, instruido por el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ceuta.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

4.722.- Citación a D.ª Josefa e Isabel Durán Luque, a sus causahabientes y a cuantas personas pudieran perjudicar Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 239/2000.

4.723.- Citación a D. Manuel Cabezas Pérez y convocatoria a cuantas personas pudiera perjudicar Expediente de Dominio. Inmatriculación 260/2000.

4.735.- Citación a D. Aomar Aoulad Abderrazak, en Juicio de Faltas 653/2000.

4.736.- Citación a D. Mohamed Cepero Boujra, en Juicio de Faltas 473/98.

4.737.- Citación a D. Khalil Embarek Hammu, en Juicio de Faltas 337/2000.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

4.719.- Notificación a D. Abdeslam El Hichou Yaziji, en Separación Contenciosa 124/2000.

4.721.- Notificación a D. Francisco Javier González Carrillo, en Lau/Lar Cognición 137/2000.

4.724.- Notificación a D. Juan Antonio Gómez Rios, en Juicio de Faltas 364/2000.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

4.725.- Citación a D.ª Latifa Kaaib, en Juicio de Faltas 327/99.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.707.- Contratación mediante subasta abierta de las obras de urbanización del sector comprendido entre la Avda. Ejercito Español-calle Convoy de La Victoria-Murallas Merinidas, en expte. 32/2000.

4.727.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de un quiosco para información turística, en expte. 667/2000.

4.728.- Contratación mediante concurso abierto de la Redacción de un proyecto y ejecución de obras de iluminación interior del ángulo de San Pablo de las Murallas Reales, expte. 656/2000.

4.729.- Contratación mediante concurso abierto de la Redacción de proyecto y ejecución de obra para la Plaza Museo Basical, en expte. 658/2000.

4.730.- Contratación mediante concurso abierto de la Redacción de Proyecto y ejecución de obra de construcción de cafetería en el ángulo de San Pablo de las Murallas Reales, en expte. 657/2000.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.707.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 32/2000.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del contrato: Obras de urbanización del sector comprendido entre la Avda. del Ejército Español-calle Convoy de la Victoria-Murallas Merinidas.
- b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación: 151.550.184

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) domicilio: C/. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
- d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54.
- e) Telefax: 956 52 82 56
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: trece días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el BOCCE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.
 - c2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.
 - c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla, s/n.
- c) Fecha y Hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 21 de noviembre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.708.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda, D. Aurelio Mata Padilla, por su Decreto de fecha 05-10-00 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D.^a Isabel Pozo Portillo, solicita licencia de obras en Loma del Pez, n.º 13, consistentes en abrir hueco para acceso a la terraza, con un presupuesto de 800.000.-Ptas.- Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento, Urbanismo y Vivienda informan con fecha 11-08-00 (n.º 1.701/00) que: "Con fecha 11 de agosto de 2000 comparece la interesada en el Negociado de Urbanismo y manifiesta que las obras que solicita se realizaran en base al Proyecto de Habilitación de Cubiertas de la Urbanización Loma del Pez, redactado por el arquitecto D. Ignacio García de la Barga y Palacios.- Siempre que las obras realizadas se adecuen al citado proyecto y no excedan del mismo, no existe inconveniente de orden técnico ni con respecto al P.G.O.U. en conceder licencia.- En el supuesto de necesitar el uso de contenedor de obra, supresión de aparcamientos, acopio de material, etc., en la vía pública, deberá de solicitar previamente licencia de ocupación de vía pública indicando la ubicación, dimensión (largo por ancho en metros), así como tiempo de permanencia."- Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 178 TRLS/76 sujeta este tipo de actos a previa licencia municipal. En igual sentido el art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 5 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística. El Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 1-9-99. En el mismo sentido el art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1.º - Se concede a D.^a Isabel Pozo Portillo (D.N.I. 45.011.558-Y), la licencia de obras solicitada de abrir hueco para acceso a la terraza en Loma del Pez, n.º 13, condicionada a la adecuación de dichas obras al Proyecto de Habilitación de Cubiertas de la Urbanización Loma del Pez, redactado por el arquitecto D. Ignacio García de la Barga y Palacios.- 2.º - Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.- 3.º - Se comunicará al interesado que habrá de respetar lo previsto en el Título V de la Ordenanza de Limpieza, respecto de la recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, para lo que se le remite copia de dicha norma.- 4.º - Se comunicará asimismo al interesado que la presente licencia queda condicionada al cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía, remitiéndose copia de la misma.-"

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D.^a Isabel Pozo Portillo, en los términos

del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 20 de Noviembre de 2.000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Antonio Sampietro Casarramona.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

4.709.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica, dictadas por la Dirección Provincial del Imserso, a las personas que a continuación se relacionan,

ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

<i>Expedientes</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
51/1007008-M/98	Mohamed Hadri, Juana

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995 de 7 de abril) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Delegación de Economía y Hacienda

4.710.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 313, de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Ceuta*, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Ceuta, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la Calle Santander, n.º 1 Población Ceuta.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Ceuta, a 31 de octubre de 2000.- EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ANEXO

<i>N.º EXPEDIENTE</i>	<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>PROCEDIMIENTO</i>
4440/00	Gruas Chacomi, S.L.	A11.906.765	Inicio actuaciones inspectoras
4459/99	Idris Al-Lal, Abderrahim	45.082.080X	Inicio actuaciones inspectoras
4511/99	Selam Laarbi, Mohamed	45.066.899D	Inicio actuaciones inspectoras
4539/00	Promociones Alcetén	B11.953.858	Inicio actuaciones inspectoras
4540/99	Abderrallah Mohtar, Mohamed	45.089.042A	Inicio actuaciones inspectoras
4351/00	Aparcamientos Vigilados de Ceuta	B51.000.388	Inicio actuaciones inspectoras
4310/00	Gómez Fernández, Andrés	45.031.484Z	Inicio actuaciones inspectoras
4305/00	Conde Rodríguez, José Carlos	45.070.783Y	Inicio actuaciones inspectoras
4173/00	Ahmed Ahmed, Saida	45.081.054L	Inicio actuaciones inspectoras
4422/99	Ahmed Mohamed, Achucha	45.076.859X	Inicio actuaciones inspectoras

Delegación del Gobierno en Ceuta

4.711.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra D. Said Mohamed Dris, como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Said Mohamed Dris, DNI n.º 45.094.400

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente que según análisis del área funcional de sanidad, resultó ser Kiffi con un peso neto de 5,80 grs. el pasado día 19-6-00 a las 3,30 horas, cuando se encontraba en la ctra. autonómica 2 Km. 8,400.

Calificación: Infracción Grave.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Organo competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 53.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta

de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructor y secretaria de este expediente a D.ª M.ª del Mar Ríos Calvo y D.ª M.ª. Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 26 de octubre de 2000.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97, 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

4.712.- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra D. Ahmed Abselan Ahmed, como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Ahmed Abselan Ahmed, DNI n.º 45.093.005

Hechos Imputados: Portar dos armas prohibidas en el interior de su vehículo (CE-5380-G), consistente en dos defensas, una de madera de 70 cms. de longitud y de 5 cms. de grosor y otra metálica de 55 cms. de longitud y 1,5 cms. de grosor, manifestando que las llevaba para su auto-defensa, el pasado día 16-9-00 a las 1,00 horas, cuando se encontraba en la N-354, Km. 5,500.

Calificación: Infracción Grave.

Precepto Infringido: Art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el art. 4 del Reglamento de Armas (RD 137/93, de 29 de enero).

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Órgano competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 65.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructor y secretaria de este expediente a D.ª M.ª del Mar Ríos Calvo y D.ª M.ª. Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 11 de octubre de 2000.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97, 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

4.713.- En la unidad de infracción administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.

Expte.: 2000/2819 a nombre de:

Mohamed Abdeslam, Yamad (45.093.946)

Bda. Príncipe Alfonso Este, 113

51002 - CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 20 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Cantos Aberasturi.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.714.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor, en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses y en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días, por sí ó por medio de su representante, con la advertencia de que, si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación

del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente, o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ceuta, a 31 de octubre de 2000.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION.- Fdo.: José García Rubio.

Administración: 01
Reg./Sector: 0111 - Régimen General

Número Prov. Apremio: 51 1999 005005849
Identificador del S.R.: 10 51100232823
Nombre/Raz. Social: Mohamed Ahmed Saida
Domicilio: Ppe. Alfonso Fuerte
C.P./Localidad: 51001 CEUTA
Importe Reclamado: 180.360
Período Liquidación: 02/99 02/99

Administración: 01
Reg./Sector: 0521 - Rég. Esp. Auton.

Número Prov. Apremio: 51 2000 010154571
Identificador del S.R.: 07 510003228274
Nombre/Raz. Social: Corbacho Martín, Manuel
Domicilio: C/. Santander, 4
C.P./Localidad: 51001 CEUTA
Importe Reclamado: 86.603
Período Liquidación: 11/99 12/99

Número Prov. Apremio: 51 1999 010348731
Identificador del S.R.: 07 511000309729
Nombre/Raz. Social: Abdeslam Mohamed Abdeljalak
Domicilio: Brull, 2 5
C.P./Localidad: 51001 CEUTA
Importe Reclamado: 86.603
Período Liquidación: 02/99 04/99

4.715.- D. José García Rubio, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones, por descubiertos de cuotas a la Seguridad social

emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (B.O.E. 15-11-97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

	01 Actas de Liquidación
	02 Reclamaciones de deuda sin presentación de Boletín
Boletín	03 Reclamaciones de deuda con presentación de Boletín
	04 Actas de Infracción
	07 Reclamaciones de deuda por recargo de mora
	08 Reclamaciones de deuda por otros recursos

09 Expediente de reclamación de deuda acumulada
10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Ceuta, 31 de octubre de 2000.- EL DIRECTOR DE
LA ADMINISTRACION.- Fdo.: José García Rubio.

T./ Identif.: 11 10 51100305773
Nombre/Raz. Social: Pérez Chica Suministro
Dirección: Tte. Pacheco
C.P./Población: 51001 CEUTA
TD Núm. Reclamación: 03 51 1999 010411981
Período: 07/99 07/99
Importe: 43.074

T./ Identif.: 11 10 51100305773

Nombre/Raz. Social: Pérez Chica Suministro
Dirección: Tte. Pacheco
C.P./Población: 51001 CEUTA
TD Núm. Reclamación: 03 51 1999 010439768
Período: 08/99 08/99
Importe: 43.074

T./ Identif.: 11 10 51100305773
Nombre/Raz. Social: Pérez Chica Suministro
Dirección: Tte. Pacheco
C.P./Población: 51001 CEUTA
TD Núm. Reclamación: 02 51 1999 010467353
Período: 09/99 09/99
Importe: 93.356

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

4.716.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 03-11-2.000.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO ACCTAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040595135	M CHIAIRI	X1952062Y	CEUTA	23.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
519040585423	J FUENTES	45069681	CEUTA	17.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
519040571734	D FERNANDEZ	45072433	CEUTA	17.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
519040571795	F GARCIA	45077353	CEUTA	10.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
510040605827	S MOHAMED	45080643	CEUTA	26.09.2000	50.000	300 51		RDL 339/90	060.1
519040571928	K HAMADI	45081578	CEUTA	24.10.2000	50.000	300 51		RDL 339/90	072.3
510040595147	R MOHAMED	45088377	CEUTA	23.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040594350	Y ABDESELAM	45089797	CEUTA	23.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
519040571874	A MOHAMED	45090055	CEUTA	17.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
510040587138	J DELGADO	45092146	CEUTA	23.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040597107	A CHAIB	45094077	CEUTA	28.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040592869	S MAIMON	45108721	CEUTA	27.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
519040585290	A DEL PINO	50689656	CEUTA	17.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
519040571643	A DEL PINO	50689656	CEUTA	17.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
510040562464	M MOHAMED	45088256	CEUTA	10.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 03-11-2.000.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO ACCTAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040575197	A OULAD	X1457142T	CEUTA	10.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040586092	G LARA	45071587	CEUTA	22.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
510040579725	J AYALA	45072743	CEUTA	25.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
519040570778	M ALEMAN	45075016	CEUTA	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
519040543921	J RODRIGUEZ	45076982	CEUTA	08.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
510040581859	M AMAR	45078016	CEUTA	28.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040577534	I MOHAMED	45079837	CEUTA	07.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040588210	M AHMED	45080024	CEUTA	12.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040569410	F MOHAMED	45080721	CEUTA	28.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040569392	S AL LAL	45081677	CEUTA	28.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
510040596140	M LAHASSEN	45082505	CEUTA	31.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040578289	A MOHAMED	45083049	CEUTA	22.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040578290	A MOHAMED	45083049	CEUTA	22.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040598630	F AICHA	45084399	CEUTA	24.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040573838	M CHAIB	45084746	CEUTA	11.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040538590	H BUXTA	45085846	CEUTA	06.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040587709	J GOMEZ	45085990	CEUTA	09.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040569707	L MOHAMED	45086091	CEUTA	12.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040579890	I ABDESELAM	45087060	CEUTA	25.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040529886	IABDESELAM	45087060	CEUTA	16.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	074.1
510040579105	A MOHAMED	45087309	CEUTA	05.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040529667	O ABDESELAM	45088155	CEUTA	16.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
510040579531	R MOHAMED	45088377	CEUTA	06.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040576098	F CAMPOS	45088425	CEUTA	23.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040579920	F CHAIB	45089744	CEUTA	26.08.2000	50.000	300 51		RDL 339/90	060.1
519040553951	A MOHAMED	45090055	CEUTA	16.08.2000	50.000	300 51		RDL 339/90	072.3
510040566550	R AOMAR	45093451	CEUTA	25.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040509553	H ALI	45093511	CEUTA	13.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
510040581331	A AHMED	45100208	CEUTA	18.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040574879	A AHMED	45100208	CEUTA	11.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
510040598434	J ORDOÑEZ	45101169	CEUTA	22.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040530098	D RIVAS	45101580	CEUTA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040589457	J RODRIGUEZ	45102372	CEUTA	15.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040590710	N MOHAMED	45102779	CEUTA	25.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040530050	F GOMEZ	45103390	CEUTA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040589937	A HAJJAJ	45104069	CEUTA	05.09.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
510040591889	R GUILLEM	45104841	CEUTA	28.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040578381	F SANCHEZ	45105874	CEUTA	23.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040563020	K ABDESELAM	45107651	CEUTA	27.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040580831	K ABDESELAM	45107651	CEUTA	20.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040586651	J MAZA	45107766	CEUTA	09.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040572585	A AHMED HACH	45107956	CEUTA	11.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040577730	A ABDESELAM	45108810	CEUTA	09.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040583418	R ABDESELAM	45109880	CEUTA	07.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040582633	R MOHAMED	45696310	CEUTA	25.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040596772	A ALI	99008542	CEUTA	09.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040568910	A MOHAMED	99014212	CEUTA	29.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre

de 1.998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1.997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.
Ceuta, 03-11-2000.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO ACCTAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040509280	F HIDALGO	45076136	CEUTA	08.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Tribunal Económico-Administrativo Local de Ceuta

4.717.- No habiéndose podido notificar a los destinatarios los actos administrativos que a continuación se relacionan, por la presente se comunica a los interesados que este Tribunal ha dictado los siguientes acuerdos:

1.º Interesada: D.ª Fatima Chaib Mohamed. N.I.F.: 45.083.306V.

Reclamación, n.º 66/98. Resolución: Desestimatoria

2.º Interesado: D. Pedro Aguilera Alvarez. N.I.F.: 31.838.486T.

Reclamación, n.º 14/99. Resolución: Aceptar desestimación.

3.º Interesado: D. Abdelhila Mohamed Abdeslam. N.I.F.: 45.073.559E.

Representante: D. Francisco Cabezas Rivas.

Reclamación, números: 21 y 25 27/99. Resoluciones: Estimatorias.

4.º Interesado: Comercial Benamar, S.L., C.I.F.: B11.906.260

Representante: D. Francisco Cabezas Rivas.

Reclamaciones, n.º 22 y 26/99. Resoluciones: Estimatorias.

5.º Interesado: Mohamed Mohamed Jottar. N.I.F.: 45.092.488E.

Representante: D. Francisco Cabezas Rivas.

Reclamación, n.º 23/99. Resolución: Estimatoria

6.º Interesado: D. El Uadi Amar Bouchta. N.I.F.: 45.100.671V

Representante: D. Francisco Cabezas Rivas.

Reclamación, n.º 24/99. Resolución: Estimatoria.

Contra dichas resoluciones podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.- EL ABOGADO DEL ESTADO-SECRETARIO.- Fdo.: Salvador Jiménez Bonilla.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

4.718.- La Dirección Provincial del Imerso de Ceuta en la tramitación de expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Expedientes	Apellidos y Nombre
-------------	--------------------

51/1004556-M/92	Pareja Holgado, Germán
-----------------	------------------------

Se advierte al interesado que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones (art. 92 de la Ley 30/1992).- Ceuta, 2 de noviembre de 2000.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

4.719.- En el procedimiento 124/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta, debo decretar y decreto la separación del matrimonio formado por D.ª Fatima Sohora Abdeslam Abdeslam y D. Abslam El Hichou Yaziji

acordando la adopción de las medias legales inherentes a este pronunciamiento que constan en la fundamentación jurídica de esta resolución y que se dan por reproducidas, y sin especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese al Registro Civil correspondiente, a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Abdeslam El Hichou Yaziji, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta a siete de noviembre de dos mil.- EL SECRETARIO.

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

4.720.- Magistrada Juez Acctal.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo Procedimiento Abreviado núm. 362/00 dimanante del Procedimiento de Diligencias Previas núm. 1784/00 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Uno de esta Ciudad, por el supuesto delito de contra el derecho de los ciudadanos extranjeros, entre otros particulares se ha acordado:

CITAR

Mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Liasi Abselam, nacido en Jamitse (Marruecos), calle nueve s/n, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día veinticuatro de noviembre a las 12,45 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a siete de noviembre de dos mil.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

4.721.- En el procedimiento de Cognición seguido en este Juzgado con el n.º 137/00, a instancias de D.ª Joaquina Montecino Rodríguez, representada por el Procurador D. Juan Carlos Teruel López, contra D. Fco. Javier González Carrillo, declarado en situación de rebeldía procesal, se ha dictado con fecha 27 de julio de 2000 sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento descrito en la fundamentación jurídica y que se da por reproducida, por falta de pago de la renta estipulada, decretando el desahucio del demandado, bajo apercibimiento de desalojo si no lo hiciera dentro del plazo legal de ocho días, y condeno a D. Fco. Javier González Carrillo a abonar a D.ª Joaquina Montecino Rodríguez la cantidad de 380.000 Ptas., y el importe de las mensualidades devengadas desde la interposición de la demanda hasta su pago o desalojo, y el interés legal de demora desde la fecha del impago hasta su efectivo cobro, y con expresa imposición de las costas

procesales al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma pueden interponer recursos de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Fco. Javier González Carrillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a catorce de noviembre de dos mil.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

4.722.- Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 239/2000 a instancia de D. José Luis Trujillo Montes expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa planta baja situada en esta ciudad, que tiene su entrada por la calle Machado, marcada con el n.º 3. Linda por la derecha, con casa de los herederos de D. Tomás Rallo; por la izquierda, con casa n.º 5 de la misma calle de D.ª Carlota Solano Delgadillo; por el fondo, con casa de los herederos de D. Tomás Rallo; y por el frente con calle de su situación. Su superficie construida es de 68,86 metros cuadrados. La citada finca está libre de cargas, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el folio 169, del tomo 58, finca registral n.º 2.580.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D.ª Josefa e Isabel Durán Luque o a sus causahabientes, si hubiesen fallecido, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a nueve de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

4.723.- Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, inmatriculación 260/2000 a instancia de D. Yusef Mohamed Ahmed, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca sita en Bda. el Sarchal n.º 112, de naturaleza urbana, con una superficie de construcción de 41,00 metros cuadrados con superficie de suelo de 41,00 m2 referencia catastral urbana 3244044 TE9734S 0001/SH. Que linda al norte con Ref. Cat. 3244043TE9734S0001/EH, titular catastral: D. Ahmed El MaalLem El Ghiziri Mohamed; al Este con calle sin nombre por donde tiene su entrada; al Sur con Ref. Cat. 3244045TE9734S0001ZH, titular D. Rafael Cazalla Avilés; al Oeste con patio cerrado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de

este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a D. Manuel Cabezas Pérez, como titular catastral de la finca objeto del presente expediente, para que en igual plazo legal, diez días, alegue lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a treinta y uno de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

4.724.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n. 364/00, que se sigue por la supuesta falta de art. 636 del C.P., he mandado citar a D. Juan Antonio Gómez Ríos, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 29 de noviembre de 2000, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 8 de noviembre de 2000.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

4.725.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 327/99, que se sigue por la supuesta falta de lesiones, he mandado citar a D.^a Latifa Kaaib, nacida en Marruecos, en 1971, hija de Abselam y de Fatima, en calidad de denunciada, a fin de que comparezca el próximo día 28 de noviembre de 2000 a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 7 de noviembre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Audiencia Provincial de Sevilla Sección Cuarta

4.726.- D. José Manuel de Paúl Velasco; Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago Saber: Que en este Tribunal se tramita ejecutoria 228/99-Re, en la que se ha dictado Auto de fecha 21 de julio de 2000, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados demás del artículo 82 del Código Penal, el Tribunal acuerda: Suspender por tiempo de dos años, el cumplimiento de la pena de seis meses de prisión a D. Abdelaziz Abdelkader Ahmed, haciéndole saber que si vuelve a delinquir, quedará sin efecto la suspensión de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Abdelaziz Abdelkader Ahmed, en ignorado paradero, libro el presente en Sevilla a nueve de noviembre de dos mil.- EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.727.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 667/2000.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del contrato: Suministro de un quiosco para información turística.
- b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 6.000.000 Ptas. (36.060,72 Euros).

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
- d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54
- e) Telefax: 956 52 82 56.
- f) Fecha límite para la obtención de documento e información: quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de Ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el BOCCE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.
 - c2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.
 - c3) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla, s/n.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones.

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 22 de noviembre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.728.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 656/2000.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y ejecución de obras de iluminación interior del Angulo de San Pablo de las Murallas Reales.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 40.000.000 Ptas. (240.404,84 Euros).

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54

e) Telefax: 956 52 82 56.

f) Fecha límite para la obtención de documento e información: Trece días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de Ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el BOCCE.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla, s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones.

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 22 de noviembre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.729.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 658/2000.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y ejecución de obra para la Plaza Museo Basílica.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 30.000.000 Ptas. (180.303,63 Euros).

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54

e) Telefax: 956 52 82 56.

f) Fecha límite para la obtención de documento e información: Trece días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de Ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el BOCCE.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla, s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones.

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 22 de noviembre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

4.730.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 657/2000.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y ejecución de obra de construcción de cafetería en el Angulo de San Pablo de la Murallas Reales.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 20.000.000 Ptas. (120.202,42 Euros).

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54

e) Telefax: 956 52 82 56.

f) Fecha límite para la obtención de documento e información: Trece días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de Ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el BOCCE.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla, s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones.

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 22 de noviembre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

4.731.- Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente en el que se ha iniciado un proceso sancionador sobre extinción de prestaciones, contra D. Amid Mohamed Amar, con D.N.I. n.º 45.086.350, por el motivo de: "Negativa a participar en acciones de formación profesional". Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

Los motivos expresados en la propuesta son causa de extinción según lo dispuesto en el número 1.2 del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. n.º 91, de 15 de abril modificado por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre) y por el art. 35 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre).

El artículo 46 de la Ley 8/88 establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

El número 4 del artículo 46 de la Ley 8/88 autoriza al INEM a dictar resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto extinguirle la prestación que está siendo percibida por Ud. no pudiendo acceder a ninguna otra a la que tuviera derecho por agotamiento de la extinguida, ni a ninguna nueva prestación hasta que genere un nuevo derecho. Igualmente se deja sin efecto su inscripción como demandante de empleo, perdiendo todos los derechos inherentes a tal condición.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la publicación de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ceuta, 20 de noviembre de 2000.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P.S. (O.M. 21-5-1996).- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

Ministerio de Defensa Centro de Reclutamiento

4.732.- En virtud del artículo 130 del Reglamento de reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio (B.O.E. n.º 191) se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, que faltaron cuando fueron citados para la

incorporación al Servicio Militar, a que la efectúen en las Unidades y fechas que para cada uno se indica:

Lugar de Presentación: GR 54 "Acuartelamiento González Tablas", Avda. Tcol. Gautier s/n. Ceuta.

Fecha: 11 de diciembre de 2000.

Butahar Mohamed, Mustafa; D.N.I.: 45.096.636, 5-5-1976, Ceuta, hijo de Butahat y de Hamama.

Ceuta 17 de noviembre de 2000.- EL CAPITAN DE CORBETA (ES) JEFE.- Fdo.: Jesús Germán Iglesias Martín.

Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Fomento

4.733.- Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Inspección del Transporte Terrestre de la Administración del Estado el Area de Fomento de la Delegación de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta ha tenido conocimiento de la Comisión de los siguientes hechos:

Que el pasado día 26-5-00, a las 13,05 horas, en la Crta. N-354, Km. 2,300, dirección Benzú, la Dotación de Tráfico de la Guardia Civil, levantó Boletín de Denuncia al vehículo matrícula CE-7786-D, propiedad de D.ª Dolores Rojo Ruiz, por realizar un Transporte Privado Ligero Complementario de Mercancías, careciendo de Autorización Administrativa.

Lo que motiva la iniciación del presente Expediente Sancionador simplificado.

Por razón de lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas al Director del Area de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, por el art. 204.1 del R.D. 1772/94 de 5 de agosto (B.O.E. de 20 de agosto), con fecha 29-9-00, la citada Autoridad acordó lo siguiente:

Primero: Incoar Expediente Sancionador a D.ª Dolores Rojo Ruiz, D.N.I./C.I.F.: 45.036.159, con domicilio en Ceuta, Avda. Ejército Español, B. Rocío, n.º 3, B, presuntamente responsable de los hechos anteriormente expuestos, emitiendo la oportuna designación del Instructor y Secretario, recayendo ambos nombramientos en D. Francisco Verdú Abellán y D.ª Rosa Ana Mendo Ruiz, respectivamente.

Significándole que le asiste el derecho a recusar a ambos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, en los términos que prevé el art. 29 de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Segundo: De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa por la Comisión de una infracción con la siguiente tipificación.

<i>N. Infringidas</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>P. Sanc.</i>	<i>Cuantía</i>
Ley 16/87 Art. 141 b) LOTT 103 LOTT	Grave	Ley 16/87 Art. 143 LOTT	25.000
R.D. 1211/90 Art. 198 b) Rgto. 158 Rgto.		R.D. 1211/90 Art. 201 Rgto.	

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (B.O.E. de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el

Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

El pago voluntario de la multa en cualquier momento anterior al escrito de Resolución del expediente, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

Cuarto: Se podrán formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de Audiencia, si procediera, significándole que el plazo será de quince días, una vez notificada la Propuesta de Resolución.

Quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone Vd./s. de un plazo de quince días, a partir de la presente notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y en su caso proponer la práctica de la prueba concretando los medios de que pretenda valerse ante el Instructor (Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Muelle Cañonero Dato, s/n, 1.ª Planta 51001 Ceuta), advirtiéndole que de no efectuar alegaciones la presente notificación de acuerdo de iniciación, se considerará propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora. Dicha Propuesta será elevada al Delegado del Gobierno en Ceuta, Autoridad competente para dictar Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.1 de la Ley 16/87, de 30 de julio (B.O.E. de 31 de julio) de Ordenación de los Transporte Terrestres y Art. 204.1 del R.D.1211/90 modificado por el R.D. 1772/94 de 5 de agosto (B.O.E. de 20 de agosto).

Sexto: De conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 14-4-99 (B.O.E. de 23-4-99), se comunica que la fecha de Iniciación del Procedimiento es del día 29-9-00 y que el plazo de resolución notificada es de seis meses a partir de la citada fecha.- EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Francisco Verdú Abellán.

Nota Informativa: Ley 16/87 de 30 de julio (B.O.E. de 31/7) de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre (B.O.E. de 8/10) del Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres.

Caso de optar por el abono voluntario de la sanción con anterioridad a la Resolución del Procedimiento, podrá abonar la misma por uno de los siguientes medios:

Ingreso o Transferencia, a través del Banco Santander Central Hispano, en:

<i>Entidad</i>	<i>Oficina</i>	<i>D.C.</i>	<i>N.º Cuenta</i>
0049	6253	96	2710006569

Debiendo remitir a la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres del Area de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato, s/n, 1.ª Pl. Código postal 51001, la Siguiete Documentación:

1) - Copia mecanizada del Ingreso bancario comprensiva de los siguientes datos:

N.º D.N.I. o C.I.F. y apellidos y nombre del Sujeto Obligado.

N.º de Expediente

Cantidad Ingresada

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Penal
Número Uno de Ceuta****4.734.-** Magistrada Juez Acctal.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 24/78 dimanante del Procedimiento Abreviado núm. 24/78 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta Ciudad, por el supuesto delito de fals. de documentos de Identidad, entre otros particulares se ha acordado:

CITAR

Mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D.ª Fatima Fadel, indocumentada, nacida el 1-1-66 en Taza Marruecos, hijo de Fadel y de Fatima al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Entrepalata del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día quince de diciembre a las 12,00 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente expido el presente en Ceuta a veinte de noviembre de dos mil.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta**

4.735.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Doy fe y Testimonio: que en el Juicio de Faltas n.º 8888888/1999 seguidos por una falta de circular sin seguro, contra D. Aomar Aoulad Abderrazak, se ha acordado en providencia de fecha de hoy, que sea citado D. Aomar Aoulad Abderrazak, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 14 de marzo de 2.001, a las 12,20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir al acto de juicio con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse en juicio, así como si lo estiman oportuno podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a D. Aomar Aoulad Abderrazak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, expido el presente en Ceuta a dieciséis de noviembre de dos mil.- EL SECRETARIO.

4.736.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Doy fe y Testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 473/1998 seguidos por una falta de coacciones y amenazas, contra D. Juan Manuel Domínguez Rosado, se ha acordado en providencia de fecha de hoy, que sea citado D. Mohamed Cepero Boujra, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 28 de marzo de 2001, a las 12,55 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir al acto de juicio con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse en juicio, así como si lo estiman oportuno podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a D. Mohamed Cepero Boujra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, expido

el presente en Ceuta a dieciséis de noviembre de dos mil.- EL SECRETARIO.

4.737.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Doy fe y Testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 337/2000 seguidos por una falta de amenazas, contra D. Khalil Embarek Hammu, se ha acordado en providencia de fecha de hoy, que sea citado D. Khalil Embarek Hammu, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 20 de diciembre de 2000, a las 11,15 horas., en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir al acto de juicio con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse en juicio, así como si lo estiman oportuno podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a D. Khalil Embarek Hammu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, expido el presente en Ceuta a dieciséis de noviembre de dos mil.- EL SECRETARIO.

**DISPOSICIONES GENERALES
CIUDAD DE CEUTA****CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

4.738.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en virtud de la delegación concedida por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por decreto de 1 de septiembre de 1999 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

El pasado día 17 de octubre de 2000, el Pleno de la Asamblea de Ceuta acordó aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito por importe de 13.500.000 pesetas, financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto anterior del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, tras lo cual se sometió a exposición al público por un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* con objeto de que se pudiesen presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones el pasado día 11 de noviembre de 2000, no se ha presentado reclamación alguna al presente Expediente de Modificación de Créditos 3/00.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 3.ª de Ejecución del Presupuesto del Consejo para 2000, especifica que las modificaciones del presupuesto del C.E.S. serán autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por el Consejo de

Gobierno o la Asamblea de Ceuta según proceda, de acuerdo con la normativa reguladora de la Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El artículo 158.3 de la LRHL dispone que si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un Organismo Autónomo, el expediente de crédito propuesto inicialmente por el Organismo competente del Organismo Autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la Entidad local para su determinación a lo dispuesto en el artículo 158.2.

El artículo 158.2 de la LRHL establece que para la tramitación del expediente de Modificación de Créditos serán de aplicación las normas de información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 150 y siguientes de la misma Ley.

El artículo 150 de la LRHL dispone que el presupuesto (en nuestro caso, el expediente de suplemento de crédito) se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

PARTE DISPOSITIVA

1) Aprobar definitivamente el presente expediente de modificación de créditos 3/00.

2) Publicar en el Boletín Oficial de la ciudad de Ceuta, para su entrada en vigor.

Ceuta, a 21 de noviembre de 2000.- EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

4.739.- Resolución de la Consejería de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros de la Ciudad Autónoma de Ceuta autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y energía de esta Consejería a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., con domicilio en Ceuta calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación "Estacionamiento antigua estación de ferrocarril", así como la reforma de las líneas eléctricas subterráneas de 15 KV "Avenida de Madrid", "Campo Exterior", "Planta Desaladora", y "Polifuncional", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A. la instalación del centro de transformación "Estacionamiento antigua estación de ferrocarril", así como la reforma de las líneas eléctricas subterráneas de 15 KV "Avenida de Madrid", "Campo Exterior", "Planta Desaladora", y "Polifuncional", cuyas características son las siguientes:

El Centro de transformación irá situado en los bajos de los aparcamientos construidos en la zona de la antigua estación de ferrocarril, en un edificio construido a tal efecto a

nivel del suelo exterior. Tendrá una superficie de 41,48 m2. Irá dotado de un transformador trifásico refrigerado por aceite, de hasta 630 KVA, para transformación de 15.000 V a 380/220 V. Se alimentará normalmente por la línea eléctrica subterránea de 15 KV denominada "Avenida de Madrid", proveniente del centro de seccionamiento "Endesa (Central Puerto)". Tendrá por finalidad dotar de suministro eléctrico en baja tensión al aparcamiento de vehículos construido en la antigua estación de ferrocarril y a las edificaciones próximas.

La reforma de las líneas "Avenida de Madrid", "Campo Exterior", Planta Desaladora y Polifuncional consiste en cortarlas y realizar las obras y conexiones necesarias para intercalar en ellas el centro de transformación "Estacionamiento antigua estación de ferrocarril".

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1996 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1996.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 31 de octubre de 2000.- EL CONSEJERO DE CONTRATACION, INDUSTRIA, COMERCIO, PESCA Y SUMINISTROS.- Fdo.: Dilip Arjandas Daryanani.

4.740.- Resolución de la Consejería de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros de la Ciudad Autónoma de Ceuta autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y Energía de esta Consejería a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación "La Legión" y reforma de la línea eléctrica subterránea de 15 KV C.S. "Borrás" C.T. "Mendoza", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A. la instalación del centro de transformación "La Legión" y reforma de la línea eléctrica subterránea de 15 KV C.S. "Borrás" - C.T. "Mendoza", cuyas características son las siguientes:

El centro de transformación irá situado, a nivel de calle, en un edificio de viviendas en la calle de la Legión, números 5-7. Albergará dos transformadores de hasta 630 KVA, para transformación de 15.000 V a 380/220 V.

La reforma de la línea consistirá en lo siguiente:

Se realizará una nueva canalización enterrada en zanja por la acera opuesta a la del actual trazado, en la calle de la Legión, hasta el C.T. "La Legión", con cambio de sección (actual: 1 (3x35 mm2), en cobre; proyectada: 3 (1x70 mm2),

en cobre.

El resto de la línea, desde el C.T. "La Legión", hasta el C.T. "Mendoza", se conservará como está, con excepción de su desvío al nuevo centro de transformación, atravesando perpendicularmente la calle de La Legión.

2.º- Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 31 de octubre de 2000.- EL CONSEJERO DE CONTRATACION, INDUSTRIA, COMERCIO, PESCA Y SUMINISTROS.- Fdo.: Dilip Arjandas Daryanani.